



OFICIO N° 102521
INC.: solicitud

lrg/asj
S.23°/373

VALPARAÍSO, 09 de mayo de 2025

La Diputada señora FRANCESCA MUÑOZ GONZÁLEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el ingreso de un gran número de migrantes de nacionalidad haitiana que se estaría verificando en el país, detallando especialmente los mecanismos de verificación de identidad de niños, niñas y adolescentes migrantes, así como los protocolos aplicados al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO DE MIGRACIONES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6FA21CA80118140B



Valparaíso, 07 de mayo de 2025.

A: **Sr. Luis Thayer**
Servicio Nacional de Migraciones.

Alberto van Klaveren Stork
Ministro de Relaciones Exteriores

DE: **Sra. Francesca Muñoz.**
H. Diputada de la República.

De conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes, vengo en informar y solicitar por parte de vuestra entidad contralora, lo que a continuación se indica:

Durante las últimas jornadas se ha dado a conocer la llegada de un gran número de migrantes de nacionalidad haitiana a nuestro país, incluyendo niños y adolescentes, a través de vuelos gestionados por el Gobierno, en el marco de un programa denominado "reunificación familiar".¹

Debido al gran revuelo que ha ocasionado esta noticia, en plena crisis migratoria, la Contraloría General de la República ha iniciado una investigación destinada a revisar la legalidad de dichos vuelos².

En este contexto, y a propósito de las declaraciones formuladas por el Director del Servicio Nacional de Migraciones en la sesión de la Comisión de Familia celebrada el 23 de abril, en la que se reconocieron dificultades para verificar la identidad de los niños, niñas y adolescentes migrantes que ingresan al país, solicito informar de forma urgente lo siguiente:

1. Mecanismos de verificación de identidad de niños, niñas y adolescentes migrantes dispuestos por el Estado de Chile.

¹ Disponible en <https://www.latercera.com/nacional/noticia/los-vuelos-charter-que-traen-a-haitianos-a-chile/>

² Disponible en <https://www.t13.cl/noticia/nacional/contraloria-inicia-investigacion-para-revisar-legalidad-vuelos-migrantes-15-4-2025>



2. Protocolo de verificación de autenticidad de los documentos presentados por los padres o representantes legales de niños, niñas y adolescentes migrantes, que no cuenten con apostilla, para acreditar su identidad y edad.
3. Protocolo de actuación en caso de constatación de falsedad o fraude en los documentos presentados por quienes se identifican como padres o representantes legales de niños, niñas y adolescentes migrantes, sin serlo.
4. Incumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado de Chile en virtud de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, y para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, en lo relativo a la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes.

Dios, guarde a U.S.



H.D. FRANCESCA MUÑOZ GONZÁLEZ.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCESCA MUÑOZ G.

